

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 5.158/2016

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13/10/2016, se aprobó la Delegación de competencias de esta Alcaldía para la fecha 14/10/2016, al Cuarto Teniente de Alcalde, D. Rubén López Cantarero, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, ya que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su

nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Almodóvar del Río a 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.